## Metodología Voto por Correo.

La metodología a implementar para la emisión del voto, en su caso como directivo y el de los docentes de la institución, es **"POR CORREO"**. Para emitir el voto, se deberá proceder de la siguiente manera:

1º.- La Dirección de la Escuela recibirá de esta Junta Electoral Docente: el padrón de los docentes de la institución habilitados para votar, las boletas de las listas oficializadas en cantidad acorde con el número de votantes de la misma, y dos (02) sobres por cada votante.

2º.- El elector depositará su voto en un sobre sin identificación y éste dentro de otro sobre con sus datos personales y firmado por él mismo.

3º.- El segundo sobre contiene al primero. Una vez cerrado deberá entregarlo a la Dirección del Establecimiento, bajo recibo y/o constancia de voto (formulario que se adjunta)

4º.- La Dirección del Establecimiento consignará el voto de cada elector, a través de la palabra "VOTÓ" en la columna correspondiente del padrón.

5º.- La Dirección de la Escuela colocará **TODOS LOS SOBRES UTILIZADOS** y el **Padrón** usado en otro **SOBRE OFICIO DE COLOR MARRÓN MAS GRANDE** que será entregado a la empresa de recolección de sobres (o Distrito Educativo).

El escrutinio se llevará a cabo en la Junta Electoral en Neuquén, en una mesa electoral destinada a tal fin presidida por autoridades de la Junta y en presencia de los Apoderados de las listas de la siguiente manera:

a. Los miembros de Junta Electoral abrirán los sobres marrones grandes.
b. Extraerán de los mismos los sobres que contienen la identificación de cada votante, registrando el voto en el padrón.
c. Abrirán y desecharán este último **sobre**, introduciendo dentro de la urna el **sobre sin identificación**, que contiene el voto, asegurando su condición de secreto.
d. En una misma urna se introducen todos los votos de todas las escuelas de la provincia que emiten **Votos por Sobre.**
e. Terminado este acto se procede al escrutinio.

6º.- **La Junta Electoral Docente se constituye en Mesa Receptora de "VOTOS POR SOBRE" de toda la Provincia.**